



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 08 ENE 2018

**VISTO:** las presentes actuaciones;

**RESULTANDO:** I) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 2 de mayo y 15 de agosto, ambas de 2017, se autorizó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al amparo de lo dispuesto por el Art. 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y por el Art. 9 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 a disponer el ingreso a la función pública, en régimen de Provisorio y por el plazo de 6 (seis) meses, de la Sra. Soledad Menéndez Pereira;

II) que conforme lo establece la normativa vigente, por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 678, de 8 de setiembre de 2017, fueron designados los Tribunales de Evaluación correspondientes a fin de valorar la eventual presupuestación de las personas contratadas en el mencionado régimen, entre ellas, la Sra. Soledad Menéndez Pereira, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado";

III) que el Acta del Tribunal con su evaluación, el certificado de participación al Curso de Inducción y el Informe de Gestión Humana respectivo, fueron agregados a estos obrados en debida forma;

IV) que se recabaron los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación, quienes no formularon observaciones a la incorporación promovida;

**CONSIDERANDO:** I) que han sido debidamente acreditados los requisitos que las normas demandan para que prospere la incorporación al cargo presupuestal pertinente;

II) que la aspirante evaluada ha obtenido un resultado satisfactorio en dicha instancia;

001/8537/2017

III) que el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca ha determinado la presupuestación del vínculo evaluado;

IV) que procede, en consecuencia, expedirse sobre el fondo de la gestión promovida, haciendo lugar a la incorporación de la contratada en el cargo presupuestal correspondiente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Art. 9 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, Art. 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;




### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

1º) Incorpórase a la Sra. Soledad Menéndez Pereira, titular de la cédula de identidad N° 3.384.339-2, en el cargo presupuestal del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Escalafón: B, Grado: 03, Denominación: "Técnico XII", Serie: "Veterinaria", a partir del vencimiento del período de Provisorio respectivo.

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará el crédito presupuestal necesario con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3º) Remítase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de las comunicaciones y notificación correspondiente. Cumplido, archívese.

  
  
TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020